



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES**

FORMATO AVISO

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –
27/09/2017

Página: 1 de 2

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **CARLOS EDUARDO CÉSPEDES**, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **E2020022412**

LA SUSCRITA

Subdirector - a Local de Integración Social de Puente Aranda /Antonio Nariño (E).

Deissy Rocio Vásquez Torres

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta

La dirección no existe

El destinatario desconocido X

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio

Otro, no se presentó

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **E2020022412**, Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 19/ febrero/ 2021 a las 7 am.

Subdirector –a Local de Integración Social de Puente Aranda /Antonio Nariño (E).

Deissy Rocio Vásquez Torres

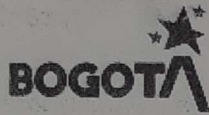
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 26/ 02/2021 a las 4:30 pm.

Subdirector –a Local de Integración Social de Puente Aranda /Antonio Nariño. (E)

Nombre: Deissy Vásquez

Proyectó: **Lucy Brigitte Restrepo Romero.**



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD: S2020094758
Fecha: 2020-09-12 15:44:49
Codigo Dep:



Remite: SUBDIRECCION LOCAL PUENTE ARANDA - ANTONIO NARIÑO
Destino: CARLOS CESPEDES
Asunto: Respuesta SDQS 2276852020 Carlos Cespede
Fol: Anexos: 0

Código 12330

Bogotá, D.C., septiembre de 2020

Ciudadano
CARLOS EDUARDO CESPEDES
Cédula de Ciudadanía : 5884258
Dirección Domicilio: CL 21 Sur 16 53 Barrio Restrepo
Dirección Correspondencia: AV 1 de Mayo 12G 15 Sur
3931989 /3103118851
piartfat@gmail.com
Bogotá

Asunto: SOLICITUD SEA REVISADO EL ESTADO DEL TRÁMITE DEL BONO PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Referencia: SDQS 2276852020 CON RAD E2020022412

Apreciado Carlos Eduardo Cespedes

Cordial saludo.

En respuesta a la solicitud de la referencia, presentada ante esta Subdirección de la Secretaría Distrital de Integración Social y dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos indicarle que la SDIS brinda atención a la población con discapacidad a través del Proyecto 7771 "fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores y cuidadoras en Bogotá", orientado a fortalecer la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá.

De acuerdo a la Resolución 0825 de 2018 la cual establece los criterios de focalización de potenciales beneficiarios para los servicios de la entidad, señalando que los ciudadanos que se postulan para recibir el apoyo de complementación alimentaria para las personas con discapacidad-bono canjeable por alimentos de la estrategia de inclusión comunitaria, deben acreditar el puntaje SISBEN inferior o igual a 46.77, en la ciudad de Bogotá, para la persona con discapacidad, o personas con discapacidad que se encuentren registradas en listado censal indígena oficial avalado por el Ministerio del Interior y que se encuentren en inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por la Entidad.

Al respecto, este despacho se permite informar que de acuerdo a los procedimientos de focalización establecidos, y en respuesta a su solicitud frente a la revisión de la ficha registrada con N° 106650 del 25/09/2018, se eleva la consulta, ante la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la entidad donde realizan la validación de criterios de focalización y priorización; quienes determinan que una vez se realiza la revisión de la petición; el Ciudadano Vackhior Cespedes identificado con CC N° 1083910971, no cumple los criterios de focalización de acuerdo establecidos en la Resolución mencionada, para el ingreso a este servicio social, toda vez que no cuenta con puntaje de SISBEN y su certificado censal indígena corresponde al cabildo Yaguara del departamento del Tolima, y de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudad de San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracion-social.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



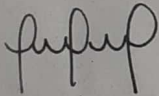
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

acuerdo a los criterios establecidos dentro del procedimiento de focalización el ciudadano debe estar registrado en el listado censal indígena oficial avalado por el Ministerio del Interior para la ciudad de Bogotá, el cual solo se aplica para los cabildos Ambika-Pijao, Kichwa, Muisca de Bosa, Muisca de Suba e Ingas".

Por lo tanto una vez emitida esta respuesta, nos permitimos informarle que el registro que usted aporte no corresponde a los cabildos avalados por el Ministerio del Interior para la ciudad de Bogotá, por lo tanto le sugerimos sea consultado el trámite necesario para obtener puntaje SISBEN de la Ciudad de Bogotá, criterio indispensable para hacer la solicitud para los servicios sociales de complementación Alimentaria de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



JESSICA YEPES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social Puente Aranda- Antonio Nariño

Elaboró: Patricia Balaguera Lancheros- Profesional Estrategia Territorial- Proyecto 7771
Reviso